

**Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia**



**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
ELEGIBLES, EN INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

AÑO 2011

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

22 de Septiembre de 2011

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	5
3.	DIRIGIDO A.....	5
4.	TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN.....	6
5.	REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.....	6
6.	APORTE ECONÓMICO DEL MINISTERIO A LAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS	7
7.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	9
8.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	10
9.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	12
10.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	12
11.	CALENDARIO.....	13
12.	PROCEDIMIENTO DE ELEGIBILIDAD EN EL BANCO.....	13
13.	CAUSALES DE IMPOSIBILIDAD DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS.....	13
14.	COSTOS DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	13
15.	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	14
16.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	14
17.	ANEXOS	14
18.	MAYOR INFORMACIÓN.....	14

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No. 1 Formato Propuesta TÉCNICA	14
ANEXO No. 2 Formato Propuesta ECONÓMICA.....	14
ANEXO No. 3 Condiciones contractuales para los anteproyectos, proyectos ó postulaciones que llegaren a ser financiados.	14
ANEXO No. 4 Tabla de escalas salariales para los pagos del personal que financia la presente convocatoria.	14



1. ANTECEDENTES

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Oficina de Innovación Educativa en el marco de la Política de Pertinencia ha venido desarrollando diversas líneas de acción estratégicas orientadas a la consolidación de un Sistema Nacional de Innovación Educativa con el propósito de construir una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento para orientar, transformar y potenciar los procesos educativos con el uso de tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Es así, como a través del fomento a la investigación, la cualificación del recurso humano, la ampliación de la propuesta de contenidos educativos digitales y el fortalecimiento de alianzas universidad-empresa-estado, se busca contribuir al desarrollo de la capacidad de las entidades prestadoras del servicio educativo para que innoven en sus prácticas pedagógicas y respondan a las necesidades locales, regionales y nacionales.

En concordancia con lo anterior, una de las estrategias consideradas en la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia construye y siembra futuro”¹ es la de consolidación de capacidades de ciencia, tecnología e innovación, la cual, en el aparte relacionado con el aprovechamiento y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, menciona:

“La importancia del desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), se ha visto reflejada en una serie de acciones del Gobierno orientadas a aumentar la cobertura, ampliar la oferta de servicios y propiciar la modernización y desarrollo de la infraestructura tecnológica y de información en el país, brindando una mayor penetración en la sociedad en general. Los ministerios de Educación y de Comunicaciones², así como COLCIENCIAS, miembros fundadores de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA), tienen entre sus objetivos implementar una red de datos de nueva generación que conecte entre sí a universidades y centros de investigación del país y del mundo, y apoye su consolidación a través de la apertura de convocatorias para desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que hagan uso de la infraestructura y servicios de RENATA.

Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones³ apoyan la gestión de RENATA para lograr que Institutos y Centros de Investigación se vinculen”.

RENATA (www.renata.edu.co) es la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada que conecta, comunica y propicia la colaboración entre la comunidad académica y científica de Colombia con la comunidad académica internacional y los centros de investigación más desarrollados del mundo. RENATA se constituye en el sistema nervioso digital que interconecta las

¹ COLCIENCIAS (2008). Colombia construye y siembra futuro - Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación. (COLCIENCIAS, Ed.) (Primera edición). Bogotá: COLCIENCIAS.

² Actualmente Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 del 30 de julio de 2009.

³ Ídem.



instituciones académicas y científicas del país, las cuales, mediante el desarrollo de proyectos y la colaboración interinstitucional, fortalecen el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en beneficio del progreso de Colombia.

En el año 2006, con recursos del Ministerio de Educación Nacional y COLCIENCIAS, se realizó la convocatoria 393 en donde se aprobaron trece proyectos de investigación que hacen uso de la infraestructura de RENATA y que en este momento están logrando importantes avances.

De igual forma, en el año 2008 con recursos del Ministerio de Educación Nacional y COLCIENCIAS, se realizó la convocatoria 487, en la cual se seleccionaron 25 proyectos para financiar. En el 2010 se seleccionaron 10 proyectos de investigación los cuales se encuentran ejecutándose actualmente.

Estos avances responden al desarrollo de la estrategia de fomento a la investigación que se ha implementado a través de Colciencias, la Oficina de Fomento de la Educación Superior, la Oficina de Innovación Educativa del Ministerio de Educación Nacional y Renata, quienes para el 2011 decidieron abrir la presente convocatoria para conformar el Banco de Proyectos elegibles, con el objetivo de fomentar la investigación en innovación educativa con uso de las tecnologías de la Información y la comunicación y el uso de la infraestructura y servicios de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA).



2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Conformar un Banco de Proyectos de investigación elegibles para fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en innovación educativa con uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC), y fomentar el uso de la infraestructura y servicios de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA) para el año 2011.

Este banco de proyectos elegibles permite:

- Apoyar la consolidación de capacidades nacionales en investigación en el campo de la innovación educativa con uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC).
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación, que aporten conocimiento para el desarrollo de la estrategia de consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa del Ministerio de Educación Nacional.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de colaboración y cooperación en investigación de las instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, empresas y Estado.
- Fomentar la apropiación educativa de RENATA por parte de docentes e investigadores Colombianos.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación visibles en la plataforma Scienti de Colciencias con trayectoria en las temáticas de investigación propuestas en la presente convocatoria.

4. TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deberán enmarcarse en alguna de las siguientes temáticas para educación superior:

a. Políticas institucionales en el uso educativo de las TIC:

- Estudio sobre la situación actual de la planeación institucional del uso educativo de las TIC en las universidades colombianas.
- Estudio sobre la política actual de TV en Colombia y sus implicaciones para el desarrollo de una estrategia Televisión Educativa.

b. Redes y comunidades virtuales de práctica y aprendizaje:

- Identificar y validar modelos para la sostenibilidad de redes y comunidades virtuales. (Para presentar propuesta debe haber tenido experiencia en la creación y gestión de redes y comunidades de práctica y aprendizaje)

c. Formación de docentes en TIC:

- Análisis de los resultados de la formación de docentes en TIC, priorizando los desarrollados desde el MEN, en la transformación de las prácticas de enseñanza - aprendizaje.
- Criterios para la integración del uso pedagógico de las TIC en los programas de formación inicial de docentes.

d. Uso educativo de las TIC:

- Orientaciones para la disminución de la deserción estudiantil apoyados en el uso de las TIC
- Desarrollo de herramientas y/o servicios abiertos para fomentar el uso educativo de RENATA.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

- a. Presentar el proyecto en los formatos, tiempos y demás condiciones expuestas en la presente convocatoria y sus anexos.
- b. Desarrollar las temáticas propuestas en la convocatoria.
- c. Cada proyecto deberá contar con la participación de mínimo (1) una institución conectada a la red RENATA. (Ver listado en: <http://www.renata.edu.co/index.php/instituciones-conectadas-a-renata.html>).
- d. Se debe identificar cuál va a ser la entidad (1) que se encargará de representar el proyecto, suscribir el contrato resultante y manejar los recursos (Entidad Ejecutora).
- e. Carta de aval institucional, dirigida al Ministerio de Educación Nacional, suscrita por el representante legal de la entidad o su delegado, caso en el cual se tendrá que adjuntar el documento de delegación que así lo certifique. Debe indicarse claramente en la carta cuál de las instituciones será la responsable de los recursos del proyecto.
- f. Carta firmada por el responsable del proyecto indicando que la propuesta es original y no está en desarrollo o se ha desarrollado. En caso que se trate del fortalecimiento de un

- proyecto existente, se deberá anexar a la carta una descripción del estado actual del proyecto y la justificación del fortalecimiento solicitado.
- g. Comprometerse expresamente en su proyecto a entregar como mínimo un (1) artículo científico para ser publicado por RENATA al final del proyecto, de acuerdo con los parámetros que RENATA disponga para este fin.
 - h. Presentar un plan para realizar la difusión permanente del desarrollo del proyecto utilizando herramientas web 2.0.
 - i. Por lo menos una de las instituciones participantes deberá demostrar experiencia mínima de dos años en el desarrollo de proyectos de investigación en las temáticas relacionadas con TIC y Educación, la cual será verificada en la plataforma Scienti de Colciencias.
 - j. Los investigadores y coinvestigadores de los proyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el sistema CvLac, las cuales deberán estar debidamente diligenciadas al momento del envío del proyecto. De igual forma, los grupos de investigación a los cuales pertenecen deberán estar registrados en el sistema GrupLac al momento de la presentación del proyecto.
 - k. El proyecto podrá tener una duración máxima de 12 meses, los proyectos iniciarán su ejecución después de la firma de Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

Los proyectos deberán cumplir con la totalidad de requisitos mínimos de participación para ser evaluados.

6. APOORTE ECONÓMICO DEL MINISTERIO A LAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS

De acuerdo con los resultados de la convocatoria se identificarán propuestas que podrán ser apoyadas por parte del Ministerio de Educación. En tal caso, se suscribirá un contrato con cada institución de educación superior elegible, en el cual se pactarán las condiciones en las cuales se ejecutará el proyecto y se desembolsarán los recursos.

El monto de los recursos aportados por el Ministerio de Educación será de un máximo de \$70.000.000 para cada proyecto. Se apoyarán propuestas hasta agotar los recursos disponibles y en estricto orden descendente de puntuación, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal definitiva correspondiente. La suma a financiar por el Ministerio de Educación Nacional no podrá superar el 65% del valor del proyecto. Es decir, la contrapartida debe ser mínimo del 35% del valor total del proyecto.

Para la financiación de los proyectos se suscribirán contratos de Ciencia y Tecnología con la entidad que el Ministerio designe para tal fin, en la modalidad de recuperación contingente.

Para la presentación del presupuesto se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Rubros financiables con recursos de la convocatoria (apartados por el MEN)

En el evento en que se llegare a contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente, se podrán financiar solamente los siguientes rubros:

- **Personal:** Se refiere a profesionales investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales definidos como participantes en el proyecto y operarios o técnicos requeridos en el mismo. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe

tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto, el cual no podrá ser inferior a cinco horas semanales (tanto para personal financiado con recursos de la convocatoria (recuperación contingente) como por la contrapartida). Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que independientemente de las escalas salariales de las instituciones, existen límites máximos para los pagos del personal que financia la presente convocatoria (recuperación contingente) (Ver Anexo No. 4). De existir alguna diferencia ésta deberá asumirla la contrapartida. No se financiarán salarios, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de las instituciones.

- **Equipos:** La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto. Deberá separarse la compra de equipo nuevo o arrendado, del uso de equipo propio. Este último se refiere al que ya existe en la institución y que por utilizarse en la investigación se acepta también como contrapartida institucional por un valor máximo del **10%** de su precio comercial al estar nuevo.

Las cotizaciones de los equipos deberán estar disponibles para que el Ministerio de Educación Nacional o la entidad delegada, en caso que lo consideren necesario, verifique los costos de los mismos.

- **Viajes:** Se refiere a viajes relacionados con actividades del proyecto diferentes de salidas de campo y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto (por ejemplo, visitas a otros centros de investigación para capacitación o traer asesores para el proyecto). El Ministerio de Educación Nacional, en el evento en que cuenten con la disponibilidad presupuestal correspondiente, financiarán solamente hasta el **60%** del valor total de este rubro.
- **Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación. Se refiere principalmente a costos de combustible, aceite o alquiler de medios de transporte cuando se requiere.
- **Materiales, insumos y servicios técnicos:** Corresponden a aquellos necesarios para el desarrollo de la investigación o de la tecnología y deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre los cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto. El tipo de servicios técnicos (exámenes, pruebas, análisis o servicios especializados) registrando el costo estimado para cada uno de ellos.
- **Publicaciones y patentes:** Se refiere a los costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas o divulgativas reconocidas, libros, manuales, videos, cartillas, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de comunicación de éstos. También se financiarán los costos para la solicitud de patentes de innovaciones tecnológicas derivadas del proyecto. Su costo debe justificarse en la sección de resultados esperados del proyecto.
- **Material Bibliográfico:** Se podrá financiar bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática del proyecto en la forma de libros o suscripciones a revistas científicas del tema.



- **Otros Gastos:** Se podrá incluir hasta un **3%** del presupuesto para otros gastos, inherentes al proyecto, distintos a los relacionados anteriormente.

Rubros no financiados con recursos de la convocatoria ni de la contrapartida.

Los recursos de la convocatoria **no** pueden aplicarse a los siguientes rubros:

- Dotación de infraestructura
- Construcciones.
- Mantenimiento.
- Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad beneficiaria.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar proyectos a esta Convocatoria deberán:

- Descargar el archivo correspondiente a los anexos No. 1 y 2 de la presente convocatoria.
- Diligenciar los ANEXOS No. 1 y 2, y radicar en **FORMATO IMPRESO Y DIGITAL** la PROPUESTA COMPLETA (Anexos y demás soportes solicitados) en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, dirigida a la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías.
- Las propuestas serán recibidas hasta las 5:00P.M. Hora Legal para Colombia (<http://horalegal.sic.gov.co/>) del día de cierre de la convocatoria.

NOTAS:

- El Banco de Elegibles permite al Ministerio de Educación Nacional, o a la entidad que éste designe, identificar aquellos proyectos que reúnen los requisitos mínimos definidos en esta Convocatoria. Dichos proyectos se denominarán “*Proyectos Elegibles*”, y de los mismos el Ministerio de Educación Nacional o la entidad que designe, mediante un Comité de Expertos, seleccionará los beneficiarios, una vez cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- La evaluación financiera y técnica de las propuestas, la conformación del banco de elegibles, el apoyo a la suscripción de los contratos, y el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos se realizará con el apoyo de una entidad designada por el Ministerio de Educación para tales fines.
- La inclusión de un proyecto en el Banco de Elegibles, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para el Ministerio de Educación Nacional de asignar recursos; tampoco genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.
- No se recibirán proyectos por otro medio diferente al mencionado.
- Los proyectos que se reciban fuera de la fecha límite establecida en el calendario, no participarán en el proceso de selección para ser incorporados al Banco de Elegibles.

- Los proyectos que se reciban sin el lleno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no participarán en el proceso de selección para ser incorporados al Banco de Elegibles.
- El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación adicional que da soporte a los proyectos.
- Este banco de proyectos elegibles estará vigente para los años 2011 y 2012.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los interesados que cumplan con los requisitos mínimos se someterán a evaluación por parte de un comité de expertos conformado por representantes del Ministerio de Educación Nacional, Colciencias, Renata e invitados especiales.

La evaluación y selección de los proyectos se hará con base en tres tipos de criterios: A) Criterios de calidad; B) Criterios de impacto y uso de la Red Renata; C) Criterios complementarios:

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y Pertinencia	(55%)
Criterios de impacto y uso de la Red Renata	(25%)
Criterios complementarios	(20%)

A. Criterios de Calidad y Pertinencia (TOTAL = 55 PUNTOS):

A1. Calidad científica y técnica del proyecto de investigación e innovación educativa (15 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	El planteamiento del problema, de las preguntas de investigación, el estado del arte, los objetivos, la metodología, los resultados esperados, las actividades y los recursos disponibles y requeridos, el cronograma previsto, se presentan sin claridad, fundamentación y/o coherencia entre ellos.	0
Puntaje medio	El planteamiento del problema, de las preguntas de investigación, el estado del arte, los objetivos, la metodología, los resultados esperados son claros y coherentes, sin embargo, no es clara su relación con las actividades y los recursos disponibles y requeridos.	10
Puntaje máximo	El planteamiento del problema, de las preguntas de investigación, el estado del arte, los objetivos, la metodología, los resultados esperados, las actividades y los recursos disponibles y requeridos, se presentan con claridad, fundamentación y coherencia.	15
A2. Pertinencia del proyecto en relación con sus aportes al conocimiento para la consolidación del sistema de innovación educativa. (25 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	El objeto de la propuesta no es coherente con las temáticas de investigación de la convocatoria y no aporta en la definición de propuestas innovadoras para el uso educativo de las TIC.	0

Puntaje medio	El objeto de la propuesta aborda parcialmente alguna de las temáticas de investigación de la convocatoria y no aporta significativamente en la definición de propuestas innovadoras para el uso educativo de las TIC.	10
Puntaje máximo	El objeto y demás componentes de la propuesta desarrollan claramente alguna de las temáticas de investigación de la convocatoria y aportan significativamente en la definición de nuevas propuestas para la innovación educativa con el uso de las TIC.	25
A3. Metodología de desarrollo del proyecto a nivel organizacional, tecnológico, comunicativo y pedagógico (15 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	La metodología de desarrollo del proyecto se presenta sólo a nivel operativo.	0
Puntaje medio	La metodología de desarrollo del proyecto se presenta sólo a nivel investigativo.	10
Puntaje máximo	Se presenta la metodología completa para el desarrollo del proyecto.	15

B. Criterios de impacto y sostenibilidad (TOTAL = 25 PUNTOS):

B1. Utilización de las potencialidades de infraestructura de RENATA, como una Red de Tecnología Avanzada. (10 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	En el proyecto no se identifica el aprovechamiento de la Red Renata.	0
Puntaje medio	En el proyecto se evidencia la utilización de los servicios que ofrece la Red Renata para el desarrollo del mismo.	5
Puntaje máximo	En el proyecto se evidencia la utilización de los servicios que ofrece la Red Renata de forma innovadora para el desarrollo del mismo.	10
B2. Población objetivo. (15 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	El desarrollo y/o producto del proyecto está al alcance y/o beneficia a los grupos de investigación participantes.	0
Puntaje medio	El desarrollo y/o producto del proyecto está al alcance y/o beneficia a la comunidad académica de las entidades participantes.	10
Puntaje máximo	El desarrollo y/o producto del proyecto está al alcance y/o beneficia a la comunidad académica y educativa de las entidades participantes y de otras instituciones de educación superior y/o establecimientos educativos de básica y media.	15

C. Criterios complementarios (TOTAL = 20 PUNTOS):

C1. Se considerarán de manera especial aquellos proyectos que favorezcan la asociatividad (proyectos colaborativos) más allá de los requisitos mínimos exigidos por esta convocatoria. (10 PUNTOS)	Puntaje
---	----------------

Puntaje mínimo	En el proyecto sólo participan dos instituciones de diferentes redes regionales, conectadas a la red RENATA.	0
Puntaje medio	En el proyecto participan más de dos instituciones nacionales.	5
Puntaje máximo	En el proyecto participan más de dos instituciones nacionales y al menos una internacional.	10
C2. Vinculación de semilleros de investigación o jóvenes investigadores en el desarrollo del proyecto. (5 PUNTOS)		Puntaje
Puntaje mínimo	El proyecto no vincula semilleros de investigación o jóvenes investigadores en su desarrollo. (0 puntos).	0
Puntaje máximo	El proyecto vincula al menos un semillero o un joven investigador en su desarrollo. (5 puntos).	5
C3. Participación de grupos de investigación. (5 puntos)		Puntaje
Puntaje mínimo	En el proyecto sólo participan grupos de investigación clasificados en B o mayores por Colciencias.	0
Puntaje máximo	En el proyecto participan grupos de investigación clasificados en B o superiores en las temáticas de la convocatoria en asocio con grupos de investigación clasificados por debajo de B.	5

El Banco de Proyectos Elegibles se publicará en la página web del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (www.mineducacion.gov.co) en las fechas establecidas en el calendario.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual sobre las innovaciones y/o derechos de autor pertenecerá a EL CONTRATISTA, incluyendo el derecho moral de autor, el cual pertenecerá a los autores de la obra u obras que llegaren a resultar, conforme a las disposiciones supranacionales y nacionales vigentes sobre la materia. Finalizado el proyecto las partes evaluarán la conveniencia de tramitar solicitud de patentes o registro de derechos de autor y, según el caso, acordarán por escrito las condiciones dentro de las cuales se llevará a cabo la explotación económica de la propiedad intelectual.

PARÁGRAFO: Los resultados, productos o software generados en desarrollo del presente contrato, cumplirán siempre con la normatividad relacionada con los derechos de autor. En caso de plagio de alguno de sus autores, EL CONTRATISTA será el único responsable frente a terceros. El Ministerio de Educación Nacional no tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de presentarse plagio en el desarrollo del proyecto.

11. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación, apertura y divulgación de convocatoria	22 de septiembre
Cierre de la convocatoria	8 de noviembre
Revisión jurídica y de requisitos mínimos	15 de noviembre
Evaluación técnica	28 de noviembre
Conformación, preparación y sesión del Comité de evaluación	01 de diciembre
Publicación informe de evaluación	02 de diciembre
Observaciones al informe de evaluación	07 de diciembre
Resolución y publicación de resultados	09 de diciembre
Comunicación proyectos seleccionados y contratación	12 de diciembre

12. PROCEDIMIENTO DE ELEGIBILIDAD EN EL BANCO

Para la presente convocatoria, del banco de elegibles se seleccionarán proyectos según el puntaje obtenido en la evaluación realizada con base en los criterios de selección y en los conceptos emitidos por el comité de expertos.

13. CAUSALES DE IMPOSIBILIDAD DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

El Ministerio de Educación entenderá que existe imposibilidad de conformación del Banco de Proyectos cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de Proyectos Elegibles, y en particular, en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta al Ministerio
- Cuando ninguna de estas propuestas cumpla lo exigido en esta Convocatoria

14. COSTOS DEL PROYECTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada Participante sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su proyecto, el Ministerio de Educación no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria. Igualmente,



corresponderá al Participante la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato. Si algún interesado considera que sus propias estimaciones económicas le hacen imposible la asunción de las obligaciones y de los riesgos que el contrato prevé, deberá abstenerse de presentar propuesta.

15. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

Con la sola presentación del proyecto de investigación se entenderá que el Participante acepta todas y cada una de las consideraciones generales de la minuta del contrato (contenida en el anexo No. 3) que se suscribirá con la entidad que el Ministerio de Educación designe en caso de ser el adjudicatario de la presente convocatoria.

16. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento. El Ministerio estará obligado a mantener la confidencialidad de la información de acuerdo con lo establecido en la constitución colombiana y la ley.

17. ANEXOS

ANEXO No. 1 Formato Propuesta TÉCNICA

ANEXO No. 2 Formato Propuesta ECONÓMICA

ANEXO No. 3 Condiciones contractuales para los anteproyectos, proyectos ó postulaciones que llegaren a ser financiados.

ANEXO No. 4 Tabla de escalas salariales para los pagos del personal que financia la presente convocatoria.

18. MAYOR INFORMACIÓN

Julia Liliana Ríos Herrera
Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías
[Tel: 2222800](tel:2222800) Ext: 1701
Email: jrios@mineducacion.gov.co

Ministerio de Educación Nacional

Vo. Bo. Grupo Técnico



Vo Bo. Grupo Jurídico